



**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**  
**Palacio de Justicia of. 609**  
**Ibague Tolima**

---

Ref. Ejecutivo SINGULAR

De: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA SALUD COTRASALUD  
Vs: CALOS HERNANDPO GRANJA RAMIREZ  
RAD. 73001-40-03-006-2012-00513-00

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO: Ibagué, 24 DE MAYO DE 2021– de conformidad con el Art. 110 del C.G.P. Hoy se fija en lista por el término de UN DÍA la anterior liquidación de crédito que antecede a folios 68 presentada por la parte demandante. A partir del día hábil siguiente comienza correr el término de tres (3) días de traslado a la contraparte.



PEDRO ANDRÉS LOZANO BOCANEGRA

Secretario

Letra 68

### Liquidación Carlos granada

M

Mauricio Alejandro Ramirez Perez <mauricioalejan  
droramirez@yahoo.com.co>



Vie 30/04/2021 10:35

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Tolima - Ibagué

Ref:procesó ejecutivo de mínima cuantía de Mauricio Alejandro Ramírez Contra Carlos  
Hernando 1425granada.

Rad:2012/513.-

Me permito enviar la liquidación del crédito conforme al CGP

Viene a favor dte.....\$1317591

Ints Mora al 2,3 (25 mes)1425000

Total a favor Dte. ....\$2742591

Cordialmente,

Mauricio Alejandro Ramírez

Responder

Reenviar